

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la *Admón. de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo anuncio de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.270

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

SECCION DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan no han ingresado en la Depositaria de esta Excmo. Diputación Provincial, en el plazo concedido en mi circular que publicó el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 28, correspondiente al día 24 del mes de febrero próximo pasado, las aportaciones para el capital fundacional y sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local; y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 59 del Reglamento provisional de 24 de julio de 1941 para la aplicación de la Ley de 6 de septiembre de 1940, he dispuesto conceder un último plazo, que finará el día 25 del corriente mes, para que los Ayuntamientos que se citan verifiquen el ingreso de referencia, con la advertencia de que transcurrido el mismo se procederá por la Delegación de Hacienda a retener las cantidades no ingresadas de la participación que tengan los municipios deudores en las contribuciones e impuestos del Estado. Zaragoza, 6 de marzo de 1944.— El Presidente ejerciente, José María Monterde.

Relación que se cita

Codo, 50 pesetas	Pina de Ebro, 150
Jarque, 50	Used, 50
Litago, 35	Valdehorna, 25
Lituénigo, 35	Val de San Martín, 25
Longás, 35	Velilla de Ebro, 100
Paracuellos de la R.ª 50	

SECCION CUARTA

Núm. 1.268

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Patentes en ambulancia

Observándose por esta Administración que parte de los Ayuntamientos no dan exacto cumplimiento al vigente Reglamento de la Contribución Industrial sobre altas de ventas en abundancia, por la presente se les recuerda dichas obligaciones, esperando esta Administración de las Alcaldías para lo sucesivo el más exacto cumplimiento de las normas que se detallan.

El artículo 142 del Reglamento ordena que por las Alcaldías se remitirán sin demora alguna a las Administraciones de Rentas Públicas las declaraciones individuales de altas por patente en ambulancia, haciéndose constar en las mismas el haberse expedido la oportuna orden de pago para el Recaudador, en virtud de la cual debe hacer el ingreso el contribuyente.

Según disposiciones generales de mencionado Reglamento, se les impondrán multas a todos los funcionarios públicos que omitan los deberes del mismo.

Esta Administración espera de la laboriosidad y competencia de las Alcaldías y Secretarios el más puntual y exacto cumplimiento, en evitación de las responsabilidades indicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de marzo de 1944.— El Administrador de Rentas Públicas, Basillides Marcos.

Núm. 1.176

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Zaragoza

Impuesto sobre vinos, chacolís y sidras de todas clases

Circular

De conformidad con la Ley de 31 de diciembre de 1942 y Orden del Ministerio de Hacienda de 26 de febrero de 1943, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 11 de marzo siguiente, el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha tenido a bien señalar provisionalmente el cupo que corresponde satisfacer a cada uno de los Ayuntamientos que a continuación se citan por el impuesto que anteriormente se menciona, por no tener establecido los mismos el arbitrio sobre vinos, sidras, chacolís o vermouths dentro de su término municipal:

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE del cupo asignado por el año 1944	10 por 100 de administra- ción y cobranza que co- rresponde al Ayuntamiento en el año 1944	TOTAL a ingresar el Ayuntamiento en los cuatro trimestres del año 1944	LIQUIDO para el Tesoro en cada tri- mestre que deberá ingre- sar, previa declaración, en los meses de abril, julio y octubre de 1944 y enero de 1945
Abanto.....	1.041'25	104'12	937'13	234'29
Acered.....	887'50	88'75	798'75	199'69
Agón.....	406'25	40'62	365'63	91'41
Aguarón.....	2.190	219	1.971	492'75
Aguilón.....	1.195	119'50	1.075'50	268'88
Ainzón.....	2.817	281'70	2.535'30	633'83
Ala trén.....	312'50	31'25	281'25	70'31
Al rba.....	675	67'50	607'50	151'88
Alberite de San Juan.....	342	34'20	307'80	76'95
Albeta.....	388'50	38'85	349'65	87'41
Alborge.....	411	41'10	369'90	92'47
Alcalá de Ebro.....	919'50	91'95	827'55	206'89
Alcalá de Moncayo.....	520	52	468	117
Aldehuela de Liestos.....	530	53	477	119'25
Alfamén.....	2.014'50	201'45	1.813'05	453'26
Alforque.....	468	46'80	421'20	105'30
Almohuel.....	160	16	144	36
Almonacid de la Cuba.....	800	80	720	180
Almonacid de la Sierra.....	2.155	215'50	1.939'50	481'87
Almunia (La).....	5.827'50	582'75	5.244'75	1.311'19
Alpartir.....	1.233'75	123'37	1.110'38	277'60
Ambel.....	1.387'50	138'75	1.248'75	312'19
Anento.....	458'75	45'87	412'88	103'22
Aniñón.....	2.250	225	2.025	506'25
Añón.....	1.407	140'70	1.266'30	317'57
Aranda de Moncayo.....	1.437'50	143'75	1.293'75	323'44
Arándiga.....	1.575	157'50	1.417'50	354'38
Ardisa.....	573	57'30	515'70	128'92
Ariza.....	4.614	461'40	4.152'60	1.038'15
Artieda.....	408	40'80	367'20	91'80
Asín.....	673'50	67'35	606'15	151'54
Azuara.....	4.308	430'80	3.877'20	969'30
Badules.....	600	60	540	135
Bagüés.....	229'50	22'95	206'55	51'64
Balconchán.....	187'50	18'75	168'75	42'19
Bárboles.....	997'50	99'75	897'75	224'44
Bardallur.....	1.095	109'50	985'50	246'37
Belchite.....	5.845'50	584'55	5.260'95	1.315'24
Belmonte.....	1.193'75	119'37	1.074'38	268'59
Berdejo.....	460'50	46'05	414'45	103'61
Berrueto.....	288	28'80	259'20	64'80
Biel.....	1.305	130'50	1.174'50	293'62

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE del cupo asignado por el año de 1944	10 por 100 de administra- ción y cobranza que co- rresponde al Ayuntamien- to en el año 1944	TOTAL a ingresar el Ayuntamiento en los cuatro trimestres del año 1944	LIQUIDO para el Tesoro en cada tri- mestre, que deberá ingre- sar, previa declaración, en los meses de abril, julio y octubre de 1944 y enero de 1945
Bijuesca.....	1.350	135	1.215	303'75
Biota.....	2.532	253'20	2.278'80	569'70
Bisimbre.....	276'25	27'62	248'63	62'16
Boquiñeni.....	1.725	172'50	1.552'50	388'12
Bordalba.....	799'50	79'95	719'55	179'89
Botorrita.....	837	83'70	753'30	188'32
Brea de Aragón.....	2.265	226'50	2.038'50	509'62
Bubierca.....	780	78	702	175'50
Bujaraloz.....	1.713	171'30	1.541'70	385'42
Bulbuenta.....	1.140	114	1.026	256'50
Bureta.....	721'25	72'12	649'13	162'28
Burgo de Ebro.....	1.588'50	158'85	1.429'65	357'41
Buste (El).....	557'50	55'75	501'75	125'44
Cabañas de Ebro.....	1.200	120	1.080	270
Cabolafuente.....	985'50	98'55	886'95	221'74
Calatorao.....	4.815	481'50	4.333'50	1.083'37
Calcena.....	1.208'75	120'87	1.087'88	271'97
Calmarza.....	900	90	810	202'50
Campillo de Aragón.....	1.150'50	115'05	1.035'45	258'86
Carenas.....	1.912'50	191'25	1.721'25	430'31
Cariñena.....	4.909'50	490'95	4.418'55	1.104'64
Castejón de Alarba.....	443'75	44'37	399'38	99'85
Castejón de Valdejasa.....	1.733	177'30	1.595'70	398'93
Castiliscar.....	1.515	151'50	1.363'50	340'88
Cervera de la Cañada.....	1.455	145'50	1.309'50	327'38
Cerveruela.....	350	35	315	78'75
Cimballa.....	808'50	80'85	727'85	181'96
Cinco Olivas.....	508'50	50'85	457'65	114'41
Clarés de Ribota.....	600	60	540	135
Codo.....	1.471'50	147'15	1.324'35	331'09
Codos.....	1.522'50	152'25	1.370'25	342'56
Cosuenda.....	1.395	139'50	1.255'50	313'88
Cuarte.....	483	48'30	434'70	108'68
Cubel.....	1.113	111'30	1.001'70	250'43
Cuerlas (Las).....	690	69	621	155'25
Cunchillos.....	430	43	387	96'75
Chiprana.....	2.340	234	2.106	526'50
Chodes.....	672'50	67'25	605'25	151'30
Daroca.....	5.890'50	589'05	5.301'45	1.325'36
Ejea de los Caballeros.....	13.371	1.337'10	12.033'90	3.008'47
Embid de Ariza.....	715	71'50	643'50	160'87
Embid de la Ribera.....	833'75	83'37	750'38	187'59
Encinacorba.....	987'50	98'75	888'75	222'19
Epila.....	7.932	793'20	7.138'80	1.784'70
Erla.....	1.761	176'40	1.587'60	396'90
Escó.....	421'50	42'15	379'35	94'84
Fabara.....	2.842'50	284'25	2.558'25	639'56
Farasdués.....	1.273'75	127'37	1.146'38	286'59
Farlete.....	918	91'80	826'20	206'55
Fayón.....	1.581'25	158'12	1.423'13	355'78
Fayos (Los).....	772'50	77'25	695'25	173'81
Figueruelas.....	969	96'90	872'10	218'02
Fombuena.....	363	36'30	326'70	81'67
Frago (El).....	675	67'50	607'50	151'87
Frasno (El).....	1.288'75	128'87	1.159'88	289'97
Fréscano.....	457'50	45'75	411'75	102'94
Fuencalderas.....	402	40'20	361'80	90'45
Fuendejalón.....	2.130	213	1.917	479'25
Fuendetodos.....	540	54	486	121'50
Fuentes de Jiloca.....	1.695	169'50	1.525'50	381'37

AYUNTAMIENTO	IMPORTE del cupo asignado por el año 1944	10 por 100 de administra- ción y cobranza que co- rresponde al Ayuntamiento en el año 1944	TOTAL a ingresar el Ayuntamiento en los cuatro trimestres del año 1944	LIQUIDO para el Tesoro en cada tri- mestre, que deberá ingre- sar, previa declaración, en los meses de abril, julio y octubre de 1944 y enero de 1945
Gallocanta	795	79'50	715 50	178'87
Gelsa de Ebro.....	3.454'50	345'45	3.109'05	777'26
Gotor	846'25	84'62	761'63	190'41
Grisel.....	679'50	67'95	611'55	152'89
Grisén.....	1.051'50	105'15	946'35	236'59
Herrera de los Navarros.....	2.087'50	208 75	1.878'75	469'69
Ibdes.....	2.728'50	272 85	2.455'65	613'91
Illueca.....	3.000	300	2.700	675
Inogés.....	466'25	46'62	319'63	79'91
Isuerre.....	399	39'90	359'10	89'78
Jaraba.....	1.015	101'50	913'50	228'38
Jarque.....	1.630	163	1.467	366'75
Jaulín.....	825	82'50	742'50	185'63
Joyosa (La).....	390	39	351	87'75
Lagata.....	681'25	68'12	613'13	153'28
Langa del Castillo.....	1.110	111	999	249 75
Layana.....	687	68'70	618'30	154'57
Lécera.....	2.972'50	297'25	2.675'25	668'81
Leciñena.....	2.670	267	2.403	600'75
Lechón.....	229'50	22'95	206'55	51'64
Letux.....	1.245	124'50	1.120'50	280'13
Litago.....	841'50	84'15	757'35	189'34
Lituenigo.....	451 25	45'12	406'13	101'53
Longares.....	2.073	207'30	1.865'70	466 43
Longás.....	525	52'50	472'50	118'13
Lorbés.....	165	16'50	148 50	371'13
Lucena de Jalón.....	677'50	67'75	609'75	152'44
Luesia.....	2 077	207'75	1.869'75	467 44
Luesma.....	328'50	32'85	295'65	73'91
Luna.....	3.856'50	385'65	3.470'85	867 71
Maella.....	4.998	499'80	4 498'20	1.124'55
Magallón.....	3.295'50	329 55	2.965'95	741'49
Mainar.....	596'25	59'62	536'63	134'16
Mañanquilla.....	707'50	70'75	636'75	159'19
Malón.....	1.875	187'50	1.687'50	421'88
Maluenda.....	1.768'50	176 85	1 691'65	422'91
Manchones.....	895	89'50	805'50	201'38
Mara.....	1.025	102'50	922'50	230'62
Mediana.....	1.246'50	124'65	1.121'85	280 46
Mesones de Isuela.....	983'75	98'37	885'38	221'34
Mezalocha.....	892'50	89'25	803'25	200'81
Mianos.....	288	18'80	259'20	64'80
Miedes.....	1.481'25	148'12	1.333'13	333'28
Monegrillo.....	1.059	105'90	953'10	238'27
Moneva.....	711'25	71'12	640'13	160'03
Monreal de Ariza.....	1.455	145'50	1 309'50	327'37
Monterde.....	1.513'50	151'35	1.362'15	340'54
Morata de Jalón.....	4.038	406'80	3.661'20	915'30
Morata de Jiloca.....	1.812	181'20	1.630'80	407'70
Morés.....	1.587	158'70	1 428'30	357'07
Moros.....	2.139	213'90	1.925'10	481 27
Moyuela.....	1.881	188'10	1.682'90	423'23
Mozota.....	506 25	506'62	455'63	113'91
Muel.....	2.425'50	242'55	2.182'95	545'74
Muela (La).....	1.564'50	156'45	1.408'05	352'01
Munébrega.....	1.863	186'30	1.676'70	419 17
Murero.....	750	75	675	168'75
Murillo de Gállego.....	1.174'50	117'45	1.057'05	264 26
Nigüella.....	400	40	360	90
Nombrevilla.....	297'50	29'75	267'75	66'94

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE del cupo asignado por el año 1944	10 por 100 de administra- ción y cobranza que co- rresponde al Ayuntamiento en el año 1944	TOTAL a ingresar el Ayuntamiento en los cuatro trimestres del año 1944	LIQUIDO para el Tesoro en cada tri- mestre, que deberá ingre- sar, previa declaración, en los meses de abril, julio y octubre de 1944 y enero de 1945
Novallas	2 427	242'70	2:184'30	546'07
Novillas	1.411'50	141'15	1.270'35	317'59
Nuévalos	1.698	169'80	1.528'20	382'05
Olvés	700	70	630	157'50
Orcajo	562'50	56'25	506'25	126'56
Orera	518'75	51'87	466'88	116'72
Orés	871'50	87'15	784 35	196'09
Oseja	383'75	38'37	345'38	87'34
Osera	420	42	378	94'50
Paniza	1.631'25	163'12	1.468'13	367'04
Paracuellos de la Ribera	1.270	127	1.143	285'75
Pastriz	1.128	112'80	1.015'20	253'80
Pedrola	3.934	393'40	3 540'60	885'15
Pedrosas (Las)	432'50	43'25	389'25	97'31
Perdiguera	943'75	94'37	849'38	212'34
Piedratajada	1.305	130'50	1.174'50	293'62
Pintano	375	37 50	337'50	84'37
Plasencia de Jalón	1.258'50	125'85	1.132'65	283'16
Plenas	792'50	79'25	713 25	178'31
Pomer	573	57'30	515'70	128'92
Pozuel de Ariza	622 50	62'25	560'25	140'06
Pozuelo de Aragón	1.050	105	945	236'25
Puebla de Albortón	724'50	72'45	652'05	163'01
Puebla de Alfindén	1.738'50	173'85	1.564'65	391'16
Puendeluna	441	44'10	396'90	99'22
Purujosa	663	66'30	596'70	149'17
Purroy	375	37'50	337'50	84'38
Retascón	440	44	396	99
Ricla	4.458	445'80	4.012'20	1.003'05
Rodén	195	19'50	175'50	43'88
Romanos	595 50	59'55	535'95	133'99
Rueda de Jalón	1.118'75	111'87	1.006 88	251'72
Ruesca	213'75	21'37	192'38	48'09
Sádaba	4 255'50	425'55	3.829'95	957'49
Salillas de Jalón	1.080	108	972	243
Samper del Salz	433'75	43'37	390'38	97'59
San Martín de Moncayo	625'50	62'55	562'95	140'74
Santa Cruz de Grío	1.060	106	954	238'50
Santa Cruz de Moncayo	402	40'20	361'80	90'45
Santa Eulalia de Gállego	918	91'80	826'20	206'55
Santed	383'75	38'37	345'38	86'34
Sediles	406'25	40'62	365'63	91'41
Sestrica	1.374	137'40	1.236'60	309'15
Sierra de Luna	1.200	120	1.080	270
Sigüés	918	91'80	826'20	206'55
Sisamón	1.009'50	100'95	908'55	227'14
Sos del Rey Católico	4.534'50	453'55	4.081'05	1.020'26
Tabuena	1.567'50	156'75	1.410 75	352'69
Talamantes	675	67'50	607'50	151'88
Tauste	9.515	951'50	8.563'50	2.140'88
Terrer	2.863'50	286'35	2 577'15	644'29
Tierga	1.282'50	128'25	1.154'25	288'56
Tiermas	1.750	175	1 675	418'78
Tobed	1.218'75	121'87	1.096'88	274'22
Torralba de los Frailes	1.065	106'50	958'50	239'62
Torralba de Ribota	919'50	91'95	827'55	206'88
Torralbilla	609	60'90	548'10	137'02
Torrecilla de Valmadrid	121'25	12'12	109'13	27'28
Torrehermosa	600	60	540	135
Torrelapaja	610'50	61'05	549'45	137'36

AYUNTAMIENTOS	IMPORTE del cupo asignado por el año 1944	10 por 100 de administra- ción y cobranza que co- rresponde al Ayuntamiento en el año 1944	TOTAL a ingresar el Ayuntamiento en los cuatro trimestres del año 1944	LIQUIDO para el Tesoro en cada tri- mestre, que deberá ingre- sar, previa declaración, en los meses de abril, julio y octubre de 1944 y enero de 1945
Torrellas	1.530	153	1.377	344'25
Torres de Berrellén	2.607	260'70	2.346'30	586'57
Torrijo de la Cañada	2.138'75	213'87	1.924'88	481'22
Tosos	1.386	138'60	1.247'40	311'85
Trasmoz	375	37'50	337'50	84'37
Trasobares	1.185	118'50	1.066'50	266'62
Uncastillo	4.590	459	4.131	1.032'75
Undués de Lerda	540	54	486	121'50
Undués Pintano	334'50	33'45	301'05	75'26
Urrea de Jalón	1.410	141	1.269	317'25
Urries	616'50	61'65	554'85	138'71
Used	2.212'50	221'25	1.991'25	497'81
Utebo	3.634'50	363'45	3.271'05	817'76
Valdehorna	251'25	25'12	226'13	56'53
Val de San Martín	421'25	42'12	379'13	94'78
Valmadrid	272'50	27'25	245'25	61'31
Valpalmas	780	78	702	175'50
Yaltorres	551'25	55'12	496'13	124'03
Velilla de Ebro	1.215	121'50	1.093'50	273'37
Velilla de Jiloca	786'25	78'62	707'63	176'91
Vera de Moncayo	1.576'50	157'65	1.418'85	354'71
Vierlas (Las)	373'50	37'35	336'15	34'44
Vilueña (La)	526'25	52'62	473'63	118'41
Villafranca de Ebro	1.080	108	972	243
Villalba de Perejil	350	35	315	78'75
Villalengua	1.698	169'80	1.528'20	382'05
Villanueva de Gállego	3.135	313'50	2.821'50	705'37
Villanueva de Jiloca	801	80'10	720'90	180'22
Villanueva de Huerva	1.870'50	187'05	1.683'45	420'86
Villar de los Navarros	1.293'75	129'37	1.164'38	291'09
Villarreal de Huerva	859'50	85'95	773'55	193'39
Vistabella	631'25	63'12	568'13	142'03
Viver de la Sierra	430'50	43'05	387'45	96'86
Malpica de Arba	408	40'80	367'20	91'80

Al propio tiempo, se hace saber a los Ayuntamientos que tengan establecido el arbitrio municipal sobre vinos, sidras, chacolís o vermouths, que el importe recaudado por el referido impuesto de vinos, chacolís y sidras, una vez deducidas las devoluciones y el 5 por 100 de administración y cobranza, deberán verificar su ingreso en el Tesoro en los meses de abril, julio, octubre de 1944 y enero de 1945 por lo que afecta a los trimestres primero, segundo, tercero y cuarto del presente año de 1944, respectivamente.

Zaragoza, 6 de marzo de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíledes Marcos.

Núm. 1.267

Impuesto de consumo de lujo

(Antiguo Subsidio)

De interés para los gremios sujetos a contribuir por el impuesto de consumo de lujo.

El plazo de presentación de instancias en esta Oficina solicitando concierto con la Hacienda para la exacción de este impuesto, que fué ampliado por acuerdo de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos de fecha 4 del corriente mes, termina el día 15 del actual mes de marzo.

Zaragoza, 11 de marzo de 1944.—El Administrador de Rentas Públicas, Basíledes Marcos.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Conclusión: Véase B. O. núm. 48)

—Retener la cantidad de 15.000 pesetas que figura en el presupuesto vigente para llevar a cabo el homenaje a la memoria de los ilustres aragoneses D. Julio Monreal y Ximénez de Embún, D. Tomás Ximénez de Embún y de Val y Padre Pignatelli.

—Incluir en el escalafón general de funcio-

marios en el lugar que ocupaban cuando fueron declaradas excedentes activas a D.^a Irene Biescas, delante de D.^a Pilar Martínez y a D.^a Dolores Caldevilla delante de D.^a Carmen Moreno.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Avenida de América 6, Montañés, 2; VEGA, 22 Miraflores, y Miguel Servet, 23.

—Autorizar para const. un edificio: a D. Joaquín Vallés en Montañana 28C, a D. José Allepuz, en Italia, 39; a D. Vicente García, en Barrio del Cascajo; a D. José Romanos, en parcelación de la Orilla; a D. Valetín Izquierdo Marquina, en Santa Teresa, y a D. Santiago Castellot, en Gracia Gazulla.

—Conceder permiso: a D. Ricardo Lozano para reforma de tres plantas en Lagasca, 2; a D. Lorenzo López, para lo mismo, en Requeté Aragonés, 10; a D. Félix García Andrés para aumento de piso en Salvatierra, 5; a D. José Villa y don Abundio Gil, para ampliación en Checa, 14; a don Antonio Candel, para reforma de distribución en Plaza de Sas, 6; a D. Jesús Calvo, para aumento de piso en Anson, 12, y a D. Pedro Martínez, para lo mismo en Privilegio de la Unión, 11.

—Autorizar al Banco de Aragón, para proceder al pavimento de las aceras en la zona afectada por la fachada de su establecimiento en Avenida Madrid, 44, en las condiciones que se indican.

Aprobar relación de cuentas a cobrar de particulares por jornales y materiales en obras efectuadas por operarios municipales desde 1.^o de abril al 30 junio del año en curso, cuyo importe asciende a la suma de 5.034'20 pesetas; y certificación de obra ejecutada por la contrata para la construcción de un pabellón en la Casa Amparo, que suma 39.978'79 pesetas.

—Llevar a cabo la instalación de un transformador de tensión y tendido de una línea del conducto para el funcionamiento de las luces indicadoras del ascensor situado en el Teatro Principal.

—Adquirir una escalera montada sobre chasis-camión, con destino al alumbrado público, realizando por gestión directa a la casa Plassa, de Reus.

—Aprobar el proyecto reformado del cubrimiento de la acequia del camino de las Fuentes, cuyo presupuesto asciende a 247.702'98 pesetas; y que dicha obra se lleve a cabo como preparatoria y complementaria de la correspondiente contrata de pavimentación.

—Efectuar obras de conservación de los edificios del Cuartel de Sementales, Fielatos de la Policía Sanitaria de Alastos y en los evacuatorios públicos, mediante la oportuna contrata.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Ceder a D. Laureano Maiscal, D.^a Dolores Giménez Garza, y a D.^a Gregoria Mariscal, los nichos perpetuos que se indican del Cementerio Católico de Torrero.

—Desestimar petición de D. Rufino Laza de que se le rebaje el arbitrio diario que satisface como limpiabotas ambulante.

—Abonar a D.^a Resurrección Azlor 180 pesetas por trabajos de fontanería realizados en la

casa de su propiedad, Estudios, 4 y 6, con motivo del cambio de rasante de la referida calle.

—Ceder a D. Valero Tartaj una placa de matrícula para un carro de su propiedad, por haber extraviado la anteriormente concedida.

—Informar a D.^a Matilde Portabella hallarse consignadas en el presupuesto extraordinario formado con el superávit del refundido de 1942 las 4.575 pesetas a que asciende el importe del suministro de 500.000 sellos a este Ayuntamiento.

—Conceder el afianzamiento durante el año de 1944 para el pago de la participación municipal de las apuestas del juego de pelota a la Empresa del Frontón Aragonés de esta ciudad, mediante la cantidad anual de 50.000 pesetas en la forma que se expresa en el dictamen.

—Incluir en el próximo presupuesto ordinario para 1944 un crédito reconocido a favor de don Cecilio Marcellán, por 5.000 pesetas, diferencia que hay que abonarle para completar el pago de un caballo con destino a la Sección Montada de la Guardia Municipal; y otro crédito a la Sociedad Anónima Usón por 8.174'25 pesetas para poder satisfacer el total de créditos pendientes con dicha firma.

—Desestimar petición de D. José Sanz Sanz de que se le ceda como colindante el solar de propiedad municipal entre la casa núm. 23 de la calle de San Agustín y las escuelas municipales.

—Informar a la Agencia "Decón", que o cumple con toda exactitud las condiciones del afianzamiento del pago de la tasa por anuncios colocados en la valla del Banco de Aragón, o se dejará sin efecto tal afianzamiento.

—Desestimar instancias de D. Leoncio Martínez y D.^a Lucía Alba y D. Bernardo García Lucea que solicitan autorización para ocupar las habitaciones y cuartos del Santuario de Villamayor.

—Anular recibo pasado al cobro a D.^a Josefa Comín, propietaria de la casa Danzas, 15, por apertura de zanja, ya que no hubo necesidad de realizarla.

—Afianzar con la Compañía Española de Publicidad el pago de la tasa sobre anuncios colocados en el exterior de los tranvías y postes de la red tranviaria, por todo el año 1944, en la suma de 6.000 pesetas.

Autorizar a D.^a María Auzque López, vecina de El Burgo de Ebro, para que pasten 200 reses lanaras en el monte Litigio, durante el resto del plazo de aprovechamiento, en las condiciones que se indican.

—Autorizar el pago por concierto a los industriales carniceros establecidos en los barrios rurales, del arbitrio municipal sobre consumo de carnes frescas a satisfacer desde el día 1.^o de octubre de 1943 y durante todo el año 1944; las cuotas a satisfacer por los industriales establecidos en los distintos barrios rurales; y exponer al público durante quince días este dictamen para reclamaciones.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra la sentencia dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial declarando exenta a la S. A. Guirall Industrias Eléctricas del pago de la tasa municipal por apertura de su establecimiento mercantil.

—Autorizar a la Intervención de Fondos para

hacer efectivo el importe de los intereses vencidos prescritos, de las obligaciones que reclama D. Antonio Carreras Vernis, vecino de Figueras.

—Conceder permiso a D. Mariano Muñoz para traspasar la sepultura perpetua núm. 46 del cuadro 2 del Cementerio de Torrero a favor de don Manuel Bel Ruiz.

—Ceder a D. Francisco Larrodé García el nicho perpetuo núm. 24 de la fila 3.^a manzana 1.^a del Cementerio de Torrero, donde se halla inhumado el cadáver de D. Mariano Basball Vicente.

—Desestimar el recurso interpuesto por el Director de los Tranvías de Zaragoza, contra la Ordenanza fiscal núm. 2 de Agua y Vertido, tanto por lo que se refiere al canon a tributar por coches y remolques de la Compañía y dar traslado del expediente a la Superioridad, para que en definitiva resuelva.

—Adeptar reclamación formulada por D. Tomás Catalán Azcutia, en nombre propio y en representación de los asentadores de frutas del Mercado de la plaza de Lanuza, contra la Ordenanza fiscal "Inspección de sustancias alimenticias", en cuanto a cajas y seras, manteniendo lo acordado sobre cestos. Y dar traslado del expediente ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para que en definitiva resuelva.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos; y de no haber consignación para el pago de las facturas de Imprenta Marco de 200 pesetas, y Casa Crespo de 8640 pesetas, deberán incurrirse en el presupuesto de 1944, como crédito reconocido.

—Aprobar proyecto de red de distribución de aguas del Paseo de Saserr cuyo presupuesto de contratación asciende a 371.027'74 pesetas, debiendo realizar las obras mediante subasta pública.

—Adeptar el proyecto de las obras preparatorias que se precisan ejecutar antes de proceder a la pavimentación de la calle de Agustina Simón, como asimismo la colocación de bordillos y pavimentación del encuentro de dicha vía con la Avenida Marina Moreno, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 136.312'07 pesetas. Dichas obras deberán ejecutarse por el contratista de pavimentación, interior y ensanches, condicionando este acuerdo a que los propietarios de la citada calle, a quienes hay que expropiar terreno para vía pública, los cedan al precio de 40 pesetas metro cuadrado, al igual que lo han hecho ya otros interesados.

—Aprobar el proyecto de pavimentación de la calle del Ferrocarril comprendido entre Avenida del General Mola y Camino de las Torres, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 207.102'81 pesetas.

—Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 29 de septiembre último sobre funcionamiento de un martillo-pilón en el taller de forja de D. Jorge Muñoz, instalado en Miguel Serva, 66.

—Destituir al mozo de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza, Mariano Cagijós Requero,

en virtud del expediente administrativo que se le ha tramitado al efecto.

Sesión ordinaria del día 5 de diciembre

—Dar la más cordial bienvenida y felicitar por su nombramiento al Secretario general de esta Corporación D. Luis Aramburo Berbegal; y hacer constar en acta la gratitud de la Corporación al Secretario general accidental D. Carmelo Zaldivar, por su actuación.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. señor D. Ricardo Royo Villanova, y que se comunique a la familia.

—Designar al Teniente de Alcalde D. Manuel Campos y al Concejal D. Manuel Baselga, para presidir la Mesa en el acto de apertura de pliegos del concurso a fin de contratar con carácter provisional, los servicios de autobuses al barrio de Oliver, Terminillo, Parque del Primo de Ribera y a la plaza de Nuestra Señora del Pilar, que se verificará el próximo día 16 en la Casa Consistorial.

—Conceder licencia de dos meses sin sueldo, al Guardia municipal de la Sección Montaña don Joaquín Bermejo Aguín, y licencia ilimitada con carácter de excedencia voluntaria al Ayudante de Matariño de 1.^a D. Félix Baile Benedité.

—Quedar enterada del fallecimiento del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos Andrés Oros Marqués, y declarar la vacante que el finado ha producido en el mencionado Cuerpo.

—Aprobar los servicios prestados por el Cuerpo de la Guardia municipal durante el pasado mes de noviembre.

—Asignar el núm. 9 de la calle del Maestro Marquina, al edificio propiedad de D. Agustín Vicente Gella; y el número 2 de la calle de la Torre y 16 de la de Cantón y Gamboa, a la finca propiedad de D. Luis Ladréiga.

—Desestimar petición del señor Catedrático de Química técnica, de la Delegación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de que se aumente la subvención concedida al mismo.

—Denegar solicitud de la Unión Diocesana de Mujeres de Acción Católica de Zaragoza, de que se les amplíe el importe de la subvención que tienen concedida para sus escuelas nocturnas de obreras.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: San Pablo, 134; Checa, 7; Armas, 81; Ricardo del Arco, 11 y 9; Coso, 17; Gavín, 1; General Franco, 7; Pignatelli, 12; Hernán Cortés, 7, y Paseo de María Agustina, 1.

—Cobrar derechos sencillos por licencia de obras en calle de Escultor Moreto, 19 y 21, a D. Sixto Rubilo Rubio.

—Conceder a D. José M.^a Lobera Urzola y a D. Ezequiel Usán Aragüés una prórroga de un año en los permisos para obras en Avenida de Calvo Sotelo, 15, y San Félix, 7, por considerar atendibles las razones expuestas por los interesados.

—Devolver a D. Alfonso Soláns Viamonte el proyecto de construcción en la calle de Navarra, sin número, ya que desiste de su ejecución.

—Aceptar la idea expuesta por la Alcaldía respecto al desarrollo de las obras tituladas "Enlaces de carreteras".

—Aprobar escrito de la Alcaldía relacionado con la urbanización del sector comprendido entre el Paseo de María Agustín y calle de Madre Ratoles, redactándose los correspondientes proyectos y estudios, sobre la base de llegar o no a la expropiación de fajas laterales a fin de que, en su vista, la Municipalidad resuelva dentro de este orden de ideas, lo que considere más conveniente, todo ello sin perjuicio de realizar las gestiones que se indican, para la finalidad perseguida, cerca de la Excm. Corporación Provincial.

—Expropiar las fincas Lataza, 4, y Goicoechea, 7, propiedad del Excmo. Cabildo Metropolitano, por el justiprecio de 91.150 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

—Concretar en 2.846'08 metros cuadrados la superficie de terreno, objeto de expropiación al Sindicato de Riegos de Miralbueno, con motivo de la ejecución del proyecto de prolongación de la Gran Vía, por el justiprecio de 4.104'05 pesetas, incluido el 3 por 100 de afección legal.

—Aprobar, en principio, el proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería municipal, relativo al abastecimiento, red de distribución y saneamiento de San Juan de Mozarrifar; gestionándose al efecto la concesión de los beneficios estatales de que se trata y si por cualquier circunstancia no se obtuvieran, y por consiguiente el total importe hubiere de correr a cargo del Excmo. Ayuntamiento, la Municipalidad gestionar, desde luego, de llevar a cabo el indicado proyecto.

—Dar la conformidad a la certificación de obra ejecutada por la contrata para la cámara de sedimentación rápida de las aguas en Casablanca, para abastecimiento de la ciudad, cuyo importe asciende a 86.669'67 pesetas.

—Aprobar la rectificación de alineaciones propuesta por el señor Arquitecto municipal, del sector comprendido entre la Avenida de Teruell y calle de Cánovas, resolviendo en este sentido el escrito presentado por D. Antonio Portolés.

—Acceder a petición del señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de Zaragoza de prorrogar por treinta días el plazo de información, a efectos de reclamaciones, del anteproyecto de ordenación de la ciudad.

—Aprobar certificación a buena cuenta, correspondientes a servicios de la contrata de limpieza pública, domiciliaria y riegos, durante el pasado mes de octubre, con deducción del importe por la no instalación de las cámaras zimotérmicas, que asciende a 214.992'32 pesetas.

—Aprobar las facturas de la Sección de Fomento.

—Ceder los nichos perpetuos del Cementerio de Torrero, que se indican, a D.^a Babilá Andrés

Vicente, D. José Pascual Rodríguez, D. Mauricio García Benito y D. Francisco Vélez Gil.

—Desestimar petición de D.^a Lamberta Carnicer, formulada en nombre y representación de los herederos de D.^a Trinidad Escobedo propietarios de la casa Avda. de Madrid, 3, de que se deje sin efecto un acta levantada por la Inspección de Arbitrios, por construcción de una garita de material en el patio de la finca, por ser improcedente.

—Denegar a D.^a Carmen Sancho Mur el permiso para colocar kiosco destinado a la venta de frutas y verduras en la Avenida de Hernán Cortés, por las razones que se expresan.

—Autorizar a D.^a Ana Zanuy Costalles, para trasladar, con carácter gratuito, los restos cadaucos de su abuela D.^a Ana Coldeforns, desde el nicho de la manzana, restos del Cementerio de Torrero, donde se encuentran, al nicho 90, manzana 2.^a, fila 2.^a, donde fué inhumado su padre Francisco Zanuy Coldeforns.

—Incluir en el presupuesto de 1944 los siguientes créditos reconocidos: a D.^a Higinia Rodrigo, 516 pesetas; Casa Crespo, 443'40 pesetas; Antonio Sabater, 29.335'25; Casimiro Catalán, 880 pesetas; Angel Marco Murillo, 1.120 pesetas; Octavio y Félez, 17.958'60 pts.; "Hoja del Lunes", 615 pesetas; "Boletín Oficial" de la provincia, pesetas 1.100, y Sobrinos de Juan Sastre y Compañía, 365 pesetas.

—Desestimar instancia de la Azucarera del Gállego en la que solicita dejar exentos del pago del impuesto de rodaje, a los carros que transportan remolacha a su fábrica.

—Autorizar a D. Santos Sola Burriell y a doña Enriqueta López Royo, para instalar anuncios de sus profesiones en Avenida de Madrid, 173, y Borderas, 16, respectivamente.

—Ceder a D. Juan Aguilar Arias el cuarto número 16 del Depósito Administrativo para colocar embutidos y jamones, en las condiciones que se indican.

—Conceder a D.^a Emilia Vallero Arnal, duplicados de las placas de matrícula y control números 736 y 40, que ha extraviado correspondientes a la tartana de su propiedad.

—Acceder a la petición del Gestor del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas espirituosas y acoholes, exigiendo a los productores, fabricantes, almacenistas, especuladores o expendedores de las especies gravadas por la Ordenanza 51 el cumplimiento de la declaración jurada a que alude el artículo 3.º de la Ordenanza citada.

—Incluir en el presupuesto ordinario de 1944 un crédito de 9.500 pesetas importe de las obras de reforma y adaptación realizadas por D. Pascual Soláns en dos pisos de la casa de su propiedad núm. 5 de la Avenida Calvo Sotelo para instalar en ellos la Contisaría de Recursos de la 5.^a Zona.

—Afianzar con D. Antonio Esplano Jalle, condesionario de la pasarela sobre el río Ebro, la participación municipal en los ingresos bru-

tos que se obtengan con el servicio de paso durante el año 1944, en la suma de 1.250 pesetas, que deberá ingresar en la Caja municipal antes del 15 de febrero de 1944, con las demás condiciones que se indican.

—Mantener las actas levantadas a D. Calixto Martínez y a D. Matías Gascón, por apertura, sin previa licencia, de sus establecimientos, en Don Alfonso I, 15 y Avenida del Puente del Pilar, 14.

—Incluir en el presupuesto ordinario de 1944 un crédito de 6.858 pesetas a favor de la S. A. "Gran Hotel Zaragoza", para reintegro a la misma de los impuestos municipales satisfechos durante el año 1942.

—Formar un presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, procedentes de presupuestos ordinarios o extraordinarios, acogiéndose a la estipulada en la Ley del 29 de julio de 1943, y pasar el expediente al señor Interventor de fondos a efectos de formación del correspondiente proyecto.

—Quedar enterados de oficio del Excmo. señor General Subinspector de la 5.^a Región Militar, que aprueba la reducción a siete de las Comisiones de quintas de este Ayuntamiento y pregunta las calles o barrios que comprende cada una y la residencia de cada Comisión.

Sesión ordinaria del día 22 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Manuel Gómez Arroyo. Que la Comisión permanente, al terminar esta sesión, se traslade al domicilio de D. Luis Gómez Laguna para testimoniarle el pésame, y que una representación del Ayuntamiento asista a los funerales que se celebrarán el próximo día 23.

—Hacer constar en acta la complacencia por el triunfo obtenido por dos ilustres aragoneses: D. Pascual Gallindo Romeo, a quien se le ha adjudicado el premio "Francisco Franco", de Letras, en unión de D. Luis Ortiz, Director general de Enseñanza Media y Superior; y otro, D. Julián Sanz Ibáñez, Médico y perteneciente a familia de mucho arraigo en Zaragoza, que ha obtenido el premio de Ciencias.

—Adjudicar los puestos en la vía pública destinados a la venta de turrónes y juguetes en la forma que se expresa en el dictamen.

—Conceder una subvención de 500 pesetas al S. E. U. de Ciencias de esta Universidad si lleva a cabo el viaje de estudios al Observatorio del Ebro.

—Quedar enterada de la autorización concedida por la Dirección General de Administración Local para dar el nombre de Félix García Gil a una calle de reciente trazado en la parcelación Ibort.

—Efectuar la correspondiente corrida de escalas en el Cuerpo de la Beneficencia municipal por fallecimiento del Médico D. Manuel Nivela, pasando a Médico de Zona D. Francisco Romero, y

quedando vacante una plaza de Médico de guardia.

—Conceder un mes de licencia por enfermo al Guardia municipal D. Nicolás Navarro.

—Comunicar al señor Alcalde del barrio de Monzalbarba que no se cree pertinente aumentar la cantidad que se tiene señalada para el pago de casa-habitación a los Maestros consortes de dicho barrio, y tampoco debe facilitarse mano de obra para poner en condiciones una vivienda particular.

—Jubilarse al obrero del segundo grupo de limpieza D. Andrés Gimeno Pérez, por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Acceder a lo solicitado por los Jefes de Negociado Letrados, y en consonancia con esta petición, en el presupuesto de 1944 y siguientes deberán ir colocados en un epígrafe detrás del actual señalado con el número 648, en el que diga: "Dos Jefes de Negociado Letrados, de 3.^a, a pesetas 8.500, 17.000 pesetas".

—Gratificar al Jefe de Negociado Letrado don Salvador Palomar con la cantidad de 2.000 pesetas.

—Unificar los nombres de "Pedro Gómez Cuartero y Eulogia Lafuente" en el Grupo escolar actualmente denominado de esta última señora, como homenaje a ambos.

—Aprobar los servicios y obras propuestos por la Superior de la Casa Amparo, que pueden ser atendidos con el legado de D.^a Carlota Martínez, añadiendo a aquellos la adquisición de una masadora y distribuidora de pan.

—Designar al Concejal D. Arturo Guillen para que forme parte del Jurado que ha de elegir la mejor Exposición del Libro Infantil, y al Teniente de Alcalde D. Juan Balutista Bastero para que actúe como Vocal en la Junta especial administrativa fiscalizadora de las obras que han de realizarse en el Instituto Alonso Barba, de Zaragoza.

—Desestimar petición del señor Jefe provincial de Sanidad del que se le ceda una sala del hospitalillo de epidemíados donde poder hospitalizar a los enfermos asistentes al Dispensario antituberculoso.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Coso, 75; Santiago, 2; Palafox, 30; Torre Nueva (angular a Temple); San Félix, 7; Avenida Hernán Cortés, 22, 24 y 26; Avenida San José, 7; Montañés, 34, y San Pablo, 37.

—Autorizar para construir edificio; a D. Santiago Martínez, en Toledo, 20 y 22; a Comunidad de Religiosas de la Consolación, en San Voto, 5 y 7; a D. Vicente Sánchez, en Rodasollano, 3; a D. Emilio Gonzalvo, en Fueros de Aragón; a D. Manuel Magallón, en calle perpendicular a la del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza; a D. Ventura Ramos Mené, de dos plantas, en diseminado de Montañana; a D.^a Josefa Trullén Gálvez, Montemolín, 61; a D. Martín Morales, en Begoña, 36; a D. José Navarro, en Alto del Casca-

jo; a D. Andrés Magdallena, en Miraflores, sin número; a D. Pedro Sanz, en parcelación de la Ortila; a D. Tomás López, cubierto en Avenida Navarra, 19, y a D. Manuel Conte Gálvez, para lo mismo, en Santa Isabel, 100.

—Conceder permiso: a D. José Giral, para aumento de piso en Palma, 3; a D. Félix Jaime para ampliación en Bretón, 38; a D. Miguell Gállego, para lo mismo, en Montañés, 32; a D. Ricardo Roche, obras reforma y aumento de planta de sótano, en Armas, 30; a D. Andrés Tafalla Rodrigo, reforma de distribución en Torre, 3 y 5, y a D. Andrés Casorrán Blesa, aumento de piso en 2 de Enero, 12.

—Que la Dirección de Ingeniería Municipal se ponga en relación con D. Luis Gaspar de Valenzuela, en cuanto atañe al desarrollo de los planes a ejecutar para la colocación de contadores de agua, por si sus sugerencias y experiencias resultaran de utilidad a los intereses municipales.

—Expropiar las casas 1 y 3 de la calle Pallaruelo y solares 7 de Pallaruelo y 6 de Garro, propiedad de D. Antonio Duplá Aguillar, por el justiprecio total de 60.400 pesetas.

—Otograr al Subjefe del Cuerpo de Bomberos D. Arturo Jario y al Bombero de 1.ª, D. Vicente Egea, así como a todos los que intervinieron en atajar el incendio que se produjo en los sótanos de la casa Independencia, 2, la mención honorífica con citación en la Orden del día.

—Aprobar la tercera certificación de la obra ejecutada por D. Pascual Trallero en la construcción de nichos para los caídos en la Cruzada de Liberación, cuyo importe asciende a 23.683'88 pesetas; certificación de obras de pavimentación Urbana de Zaragoza, realizadas por la S. A. de Fomento de Obras y Construcciones en calle de San Martín, cuyo montante asciende a pesetas 15.257'44, y la certificación núm. 11 relativa a la construcción de un colector para desagüe de la margen derecha del río Huerva, que suma pesetas 42.778'52.

—Aceptar proyecto para instalación de alumbrado público eléctrico definitivo en la plaza de José Antonio, cuyo presupuesto reformado suma 127.537'47 pesetas.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Dejar sin efecto las concesiones administrativas de los puestos fotográficos ambulantes números 5 y 2, ya que a D. José Amézaga y D. Antonio Díez, concesionarios de los mismos, no les interesa continuar en el disfrute de ellos.

—Autorizar a D.ª Julia Morales, Vda. de Carlos Serena, para traspasar el nicho perpetuo 76, fila 2.ª, del Cementerio de Torrero, a favor de D.ª Francisca Albar.

—Dar de baja en el canon de agua y vertido la casa Gavín, 10, a partir de 1.º de octubre de 1943.

—Ceder a D. José María y D. Jesús Collados el terreno número 22 del Cementerio de Torrero, para construir una pequeña capilla.

—Desestimar escrito del señor Jefe del Sindicato

Provincial del Agua, Gas y Electricidad, en el que interesa la rectificación en baja, de las tarifas que por el consumo de agua y vertido deben satisfacer los industriales fotógrafos.

—Aprobar las indemnizaciones que por despido corresponde satisfacer a los inquilinos de la casa Goicoechea, 18 y 20.

—Autorizar a D. Eduardo Perún Lacabrera, vecino de Mediana de Aragón, para pastar 193 reses lanaras y 7 cabrias en el monte "Litigio", en las condiciones que se indican.

—Aprobar las liquidaciones practicadas por los Inspectores del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

—Satisfacer a D. José Motis Llurda la cantidad de 383'17 pesetas, importe de la contribución rústica satisfecha por el mismo por la finca 257 del Camino Viejo de Casablanca.

—Anular el recibo extendido a nombre de D. Miguel Ferrer Castelar, por el concepto de solares sin edificar en paseo de Colón; uno a nombre de dicho señor por una superficie de solar de 1.230 metros cuadrados y otro a Urbanizaciones, S. A., por los restantes, o sea, 3.770.

—Incluir en el próximo presupuesto ordinario los siguientes créditos: a Izuzquiza Arana, S. A., pesetas 4.264'68; a Gícar, Giral y Carbonell, S. en C., 965 pesetas; a "Boletín Oficial del Estado", 7.568 pesetas; a D. Pedro Taboada, 7.350 pesetas; a Sistemas de Control, S. A., 15.307'45 pesetas.

—Desestimar petición de D. Francisco Conde, de que se le adjudique un puesto para la venta de turrones en un solar de la calle Imperial, por las razones que se expresan.

—Devolver, como minoración de ingresos, a don Pablo Martínez, almacenista de pescados, la cantidad de 660 pesetas que se le han cobrado indebidamente por inspección sanitaria de establecimientos.

—Aprobar las pruebas de sellos de Beneficencia municipal que han de entrar en vigor en 1.º de enero próximo.

—Vender a D. Pascual Nogueras 14 tornos viejos existentes en el Matadero municipal, en las condiciones que se determinan.

—Denegar petición de D. Julio Bosque, concesionario de dos campos en el Camino de los Cubos, 278, que forman parte de las manzanas 3, 26 y 29 de la zona de Ensanche de Miralbueno, de que en lo sucesivo vaya el mencionado arriendo a nombre de su hijo Pedro Bosque Giménez, y dar por caducada la concesión hecha en 1.º de octubre de 1943 al expresado señor para ocupar y explotar, desde el punto de vista agrícola, los terrenos antes mencionados.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Hacienda y Presupuestos.

Sesión ordinaria de 31 de diciembre

Lectura y aprobación del acta de la anterior. Se acordó:

—Acudir una Comisión de señores Concejales al despacho oficial del Gobierno Civil para testimoniar al señor Barón de Benasque el senti-

miento de esta Corporación por su cese como Gobernador civil de esta provincia.

—Felicitar a D. Eduardo Baeza Alegria por su nombramiento de Gobernador civil de esta provincia.

—Hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el nombramiento de Presidente de la Real Academia de Medicina al Dr. D. Ricardo Horno Alcorta, y Presidente del Ateneo a D. Emilio Laguna Azorin, y que se comunique a los interesados.

—Quedar enterada de oficio del Ministerio de la Gobernación en el que expresa su agradecimiento por la cesión gratuita hecha por este Ayuntamiento de un solar de 4.000 metros cuadrados, para construcción del Parque Móvil de Ministerios, y comunica que se delega en el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para la firma correspondiente de la escritura de cesión; de carta de D. Julián Sanz Ibáñez, expresando su gratitud por la felicitación del este Concejo; de oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en el que aprueba las Ordenanzas Fiscales y Tarifas que han de regir en el año 1944. De oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, aprobando el presupuesto extraordinario, formado por esta Corporación, por un importe de 639.460'37 pesetas.

—Escrito de la Alcaldía, dando cuenta de varios nombramientos efectuados con carácter interino.

—Escrito de Secretaría General, en el que traslada la disposición de la Dirección General de Administración Local, del 28 de diciembre actual, en la que se ordena, la consignación de una cantidad destinada a compensar a los Secretarios Interventores y Depositarios en las Corporaciones que formulen presupuestos extraordinarios y especiales.

—Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a las plazas de Oficiales de jardinería, proponiendo para desempeñarlas a D. Gregorio Castellot Giménez y D. Félix Guillén Arjol; debiendo abonar las dietas reglamentarias a los miembros que formaron el expresado Tribunal.

—Ceder a la Presidente de los Centros Obreros de Instrucción el Teatro Principal, en la mañana del día 2 de enero próximo.

—Otorgar a D.^a Dolores Pintó Lloradó, viuda del Médico de la Beneficencia D. Manuel Nivela Santolaria, una pensión equivalente al 48 por 100 del sueldo que en la actualidad disfrutaba, más una paga para lutos.

—Adjudicar a D. Andrés Artigas Ondiviella, el suministro del mobiliario escolar que se precisa adquirir, señalándole plazo de entrega del mismo.

—Rechazar el dictamen de la Comisión de Gobernación desestimando el recurso de reposición interpuesto por varios funcionarios municipales respecto a colocación en el escalafón de D.^a Irene Blescas y D.^a Dolores Caudevilla y anular, en consecuencia, el acuerdo de la Comisión Permanente del día 10 de diciembre último.

—Desestimar peticiones de Miguel Giménez Heredia y Dolores Jaria Gracia, de que se les conceda matrícula gratuita en el Conservatorio de Música.

—Adjudicar a la Casa Hijo de Juan Turú, de Tarrasa, la adquisición de una amasadora tipo E-913, y una divisora C-30, con destino a la Casa Amparo.

—Conceder un premio de 100 pesetas para el concurso de Bienes.

—Quedar enterada de oficio del Decanato de la Facultad de Veterinaria, en el que agradece la atención de este Ayuntamiento de conceder dos becas para estudiantes de esta disciplina; así como de haber sido concedida la Medalla al Mérito en el Trabajo a D. José Plera Buj, Jefe de los Servicios de Estadística municipal, y se resolvió felicitar a este señor y costear las insignias de dicha Medalla para ser entregadas al mismo.

—Solicitar de la Superioridad la autorización necesaria para crear dos grados en el grupo escolar de Andrés Manjón.

—Abonar al Jefe de la Sección de Gobernación D. Carmelo Zaldivar los haberes correspondientes al cargo de Secretario durante el tiempo que media entre el cese del Secretario interino, don Constando Núñez, y la toma de posesión de don Luis Aramburo.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Gobernación.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Sitios, 11; Avenida del San José, 127; Monreal, 4; García Inigo y de la Granja, Boggiero, 52; Mollat, 34; Plaza de España, 4; Cerdán, 1; Palafiox, 30; Miguel de Ara, 23; Cerezo, 22; Agustina de Aragón 47; Padre Monjón, 4 y 6; Esclava, 10; Miguel Servet, 93; Aznárez (Ciudad Jardín); Palomar, 15; Libertad, 6, y Espoz y Mina, 17.

—Autorizar para construir edificio: a D. Domingo Cirac, en Bretón 42; a D.^a Victoria Viruete, en Toledo, 24; a D. Moisés Marco, en Alava, 4; a D. Agustín Cubero, en Santa Teresa, sin número; a D. Carmelo Pelliscenas, en Barrio de Santa Isabel; a D. Manuel Santaetapa, en parcelación de D. Jaime Villendas, 26; a D. Agustín Llovería, en América, 57; a D. Eusebio Pina, en Camino del Vado; a D.^a Vallería Tello, en Camino de Monzallbarba, 108, y a D. Antonio Marco, en Sagunto, 6.

—Conceder permiso a D.^a María Luisa Tolosa para construir un puesto fijo en el patio de la casa San Pablo, 37.

—Autorizar: a D. Ulpiano González para aumento de dos plantas en Checa, 1; a D.^a Dolores Crucis, para lo mismo en D. Teobaldo, 16; a don Luis Laclériga, para modificación proyecto de obras reforma ampliación de la casa Latorre, 2; a D. Mariano Lázaro, para reforma distribución en Agustina de Aragón, 27 y 29, y a D.^a Hilaria Orta, para lo mismo, en Cáceres, 13.

—Devolver las fianzas constituidas en la Caja Municipal con motivo de los derribos efectuados

por los Sres.: D. Francisco Chueca Gil, por las casas 257 de la explanada del Castillo, Monserrat, 15 y Flores, 7 y 5; a D. Pascual Paricio, por las casas San Jorge, 29 y Regla, 24, y a D. Ignacio Bueno Giménez, por la casa núm. 10 de la calle del Baño.

—Aprobar: Acta de precios contradictorios correspondientes a la contrata de pavimentación de la plaza de Nuestra Señora del Pilar; certificación núm. 1 correspondiente a las obras de alcantarillado de la cuenca 1.ª, perfil 1 de la plaza de Nuestra Señora del Pilar, a cargo de la S. A. Fomento de Obras y Construcciones, cuyo importe asciende a 19.603'02 pesetas, y la certificación correspondiente a servicios de la contrata de limpieza pública domiciliaria y riegos realizados durante el pasado mes de noviembre, con deducción del importe por la no instalación de las cámaras zimotérmicas, cuyo montante es de pesetas 190.388'58.

—Devolver a los Arquitectos autores el proyecto de nueva Casa Consistorial a fin de que puedan ser corregidos los detalles o defectos apuntados por el Jurado calificador.

—Realizar las expropiaciones que indica en su informe la Dirección de Arquitectura municipal en la finca Boggiero, 164, con un total importe de 331.734 pesetas a D.ª Paullina Calvo y 17.596 pesetas a D.ª Irene Pérez, incluido el 3 por 100, y 50'89 metros cuadrados de terreno con destino a ensanche de la vía pública de la casa Torrenueva, 19 y 21, por un importe de 30.534 pesetas, incluido el 3 por 100.

—Aprobar relación de facturas de la Sección de Fomento.

—Desestimar petición de D. Ramón Leyte Paradella, de que se le adjudiquen tres puestos, que reseña, para destinarlos a la venta de turronecillos, por las razones que se expresan.

—Ceder a D. Mariano Cabra Ferrer 1.000 plátanos de plátanos orientales, en las condiciones que se indican.

—Devolver a D. Angel Jordana de Pozas la fianza definitiva que depositó para responder del aprovechamiento del monte "Vales de Cadrete", que le fué adjudicado en el año 1942.

—Autorizar a D. Antonio Cubero Gasca para colocar un cartel-anuncio de 8 metros, de un lado a otro de la calle del Molino, durante los días 25 de diciembre corriente al 8 de enero próximo.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Valentín Miguel Ezquerro contra acuerdo de esta Comisión Permanente de fecha 17 de noviembre último, por el que se le exigía el pago de 357'60 pesetas por el concepto de tasa de apertura de un almacén de maderas en calle de San Roque, 17 y 19.

—Abonar a la Casa Gícar-Giral y Carbonell, concesionaria de las placas de control de arbitros sobre vehículos de tracción de sangre y bicicle-

tas del año actual, las diferencias existentes entre la consignación que figuraba en el presupuesto y la cantidad que importa la factura presentada.

—Denegar petición del Banco Urquijo Catalán, de abono de los cupones correspondientes a unos títulos depositados en la Agencia de aquella entidad en Bañolas (Gerona), y en atención a las circunstancias producidas y afectarles la moratoria concedida por la Superioridad, pagar los cupones reclamados por la mencionada entidad, vencidos con posterioridad a la fecha del 1.º de julio de 1936.

—Incluir en el próximo presupuesto ordinario para 1944 un crédito a favor de Sobrinos de Juan Sastre, por 8.550 pesetas.

—Desestimar instancia presentada por el Rector del Seminario Metropolitano de Zaragoza, que solicita anulación de un recibo que se le ha pasado al cobro, importante 638'27 pesetas más 127'24 pesetas por apremio, correspondiente a los jornales y materiales de obras realizadas en la pavimentación de la calle de Fernando el Católico por los desperfectos que ocasionaron unas obras de consolidación importantes, realizadas en la fachada del mencionado edificio.

—Autorizar a D. Juan Francisco Hernández, como representante del Gremio de Bellejeros de esta ciudad, para construir un cobertizo en una plazuela existente en el Matadero, para la recogida de pieles y cueros del ganado que se sacrifica, en las condiciones que se indican.

—Aprobar cuatro refacciones de actas levantadas por la Inspección de arbitrios por distintos conceptos tributarios descubiertos, imponiendo a título de sanción una cantidad igual al duplo de la cuota normal que prescribe la tarifa vigente, a los industriales que han abierto sus establecimientos sin la correspondiente licencia.

—Desestimar recurso de reposición promovido por la representación de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., contra liquidación aprobada por el Ayuntamiento por el arbitrio municipal de incremento de valor de los terrenos, en ocasión de la compra del un solar en la Avenida de Marina Moreno, 8, para construcción de la Casa Sindical.

—Elevar hasta 2.500 la consignación de 5.000 fijada en el presupuesto de 1944 para atender las necesidades de servicio de Abastos, por las razones que se expresan.

—Aceptar la propuesta presentada por la Alcaldía con fecha 27 de octubre último formando un presupuesto extraordinario por un montante de 34.000.000 de pesetas, y que por el Sr. Interventor de Fondos municipales se estudie y prepare el preceptivo proyecto de presupuesto en las condiciones que figuran en el dictamen.

SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1944 se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndolo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- 1.227.—Retascón
- 1.228.—Rodén
- 1.229.—Mediana de Aragón
- 1.232.—Escó

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1944, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Admisión de altas y bajas por rústica y urbana para formar el apéndice al amillaramiento

- 1.089.—Moros
- 1.108.—Paniza
- 1.162.—Uncastillo
- 1.163.—Brea de Aragón
- 1.166.—Morés

Acta de arqueo de fondos municipales.

- 1.210.—Olvés

Apéndice al amillaramiento

- 1.089.—Moros
- 1.166.—Morés

Cuentas municipales

- 1.210.—Olvés

Expedientes de habilitación de créditos

- 1.208.—Torrellas

Liquidación de presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 1.210.—Olvés
- 1.231.—Malpica de Arba
- 1.235.—Tauste

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

- 1.234.—Borja

Padrón de prestación personal

- 1.205.—Calatorao

Presupuesto municipal ordinario

- 1.228.—Rodén
- 1.229.—Mediana de Aragón

Rectificación al padrón municipal de habitantes

- 1.211.—Inogés

Repartimiento general de utilidades

- 1.230.—Alforque

Repartimiento de rústica y pecuaria

- 1.237.—Plasencia de Jalón

Recuento de ganadería

- 1.206.—Novillas
- 1.207.—Los Fayos
- 1.209.—Paracuellos de la Ribera
- 1.210.—Olvés
- 1.231.—Malpica de Arba
- 1.232.—Escó

* * *

TORRIJO DE LA CAÑADA Núm. 1.245

Durante los días 21, 22 y 23 del mes actual se llevará a efecto en esta Casa Consistorial la recaudación del primer trimestre del repartimiento general de utilidades de este pueblo, correspondiente al año actual. Igualmente se recaudarán los atrasos de ejercicios anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento. Torrijo de la Cañada, 9 de marzo de 1944.—El Alcalde, Alejandro Velázquez

IBDES Núm. 1.233

El Ayuntamiento de esta villa, por el voto unánime de todos sus componentes, tiene acordada la adquisición de un solar o terreno de 2.025 metros cuadrados, de la propiedad de D.^a Eladia Cubero Castejón, situado en la partida de «Vadillos», inmediata al casco de esta localidad, por la cantidad de 22.275 pesetas, con objeto de donarlo al Estado, haciendo a éste igual donación de 40.000 pesetas para que se construya por la Dirección de la Guardia Civil una casa-cuartel para la fuerza de dicho Instituto residente en esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto de 25 de marzo de 1938, con el fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, puedan presentarse ante el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, o ante esta Alcaldía, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Ibdes, 9 de marzo de 1944.—El Alcalde, Germán Ruiz.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.225

Magistrado de Trabajo Núm. 1

D. José Zambalamberri Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio de que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:-

"Sentencia. — En Zaragoza a 16 de febrero de 1944. — El Sr. D. José Zambalamberri Gayo, Magistrado de Trabajo número 1 de la misma; habiendo visto el presente juicio promovido por Pedro Rivas Fernández, mayor de edad, obrero y de esta vecindad, contra Leandra Luesma Mur, viuda, de la misma vecindad, en reclamación por horas extraordinarias,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Leandra Luesma Mur, de la demanda base de este juicio,

contra la misma formulada por Pedro Rivas Fernández, en reclamación de horas extraordinarias.

Notifíquese esta sentencia a las partes, las que serán instruídas de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para ante el Tribunal Supremo, dentro del término de diez días.

Así por la presente sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Zambalamberri". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandante Pedro Rivas Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, se expide el presente edicto en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José Zambalamberri. — El Secretario, Ramón Albesa.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.242

FRANCO VILACHA (Juana), de 33 años, camarera, natural de Bilbao y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, núm. 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra la misma con el número 40 de 1944, sobre abandono de un menor.

Juzgados de primera instancia

Núm. 1.174

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guellbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que por D. Marcos Gracia Lorão, mayor de edad, industrial, de esta vecindad y casado con D.^a Hortensia Lafora Cortés, ha sido promovido expediente para acreditar el dominio en que se halla de la finca descrita en el primer edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 36, correspondiente al día 15 de febrero de 1944.

Habiéndose acordado publicar este segundo edicto citando a D.^a Petra Gracia Trébol, de quien proceden los bienes, y cuyo paradero se ignora, y convocando a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del plazo de ciento ochenta días, a partir de la primera publicación, comparezcan ante este Juzgado si vieren convenientes y quisieren allegar su derecho.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario: P. H., Manuel Bibián.

Núm. 1.192

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en la ejecutoria dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el núm. 39 de 1943, sobre hurto, contra otros y José María Layunta Vela, se notifica por medio de la presente cédula a dicho penado y perjudicado, D. Santiago Linarés Fernández, cuyos actuales domicilios se ignoran, que por sentencia dictada en dicha causa con fecha 17 de julio del año actual se condenó a los procesados David Giménez Giménez, Pedro Burillo Fralile y José María Layunta Vela, como autores de un delito de hurto en cantidad superior a 200 pesetas e inferior de 1.000 pesetas, con la concurrencia a favor del Pedro Burillo de la circunstancia atenuante de ser menor de 18 años, a la pena de dos meses y un día de arresto mayor a cada uno de los procesados David Giménez y José María Layunta, y a 250 pesetas de multa a Pedro Burillo, con la privación de libertad en cuanto a este último, durante un plazo de treinta días, si, requerido para ello, no hace efectiva la multa en el plazo de quince días a contar del siguiente a aquél en que se le haga el requerimiento, condenando asimismo a los dos primeros a la sucesoria de suspensión de todo cargo durante el tiempo de la condena, y a todos ellos al pago de costas por terceras partes, y a que abonen al perjudicado Santiago Linarés Fernández, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de 540 pesetas. Aprobamos la insolvencia de los procesados, aprobando el auto que a este fin dictó el Juzgado de instrucción, y para el cumplimiento de la pena principal y responsabilidades les abonamos todo el tiempo que han estado privados de libertad por esta causa, y entréguese al perjudicado Juan Félix Surive definitivamente los 216 sacos ocupados.

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente, que firmo en Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.194

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en sumario que se instruye con el número 67 de 1944, sobre hurto de cuatro numeradoras de platina, se cita a Francisco Martínez Fortún Calvete, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado (sito en Predicadores, número 56) al objeto de recibirle declaración como inculcado en dicho sumario, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente que firmo en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.213

JUZGADO NUM. 3

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza, en sumario núm. 12-1944, sobre estafa de dinero a Gaspar Lou Miñana, se cita al denunciado Mariano Juara Lázaro, cuyo domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado a prestar declaración por el hecho y sumario expresados, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 1.224

CASPE

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido en los autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador D. Vicente Gracia Gimeno, en nombre de D. Mariano Rufao Altés y Joaquina Ballabriga Roca, de esta vecindad, sobre reclamación de 2.000 pesetas, contra D. Benito Ornaque Laborda y su esposa, doña Francisca Condón Barberá, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe, uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario judicial, Licenciado Miguel Linares.

TARAZONA

Núm. 1.132

D. José María Molinero Mercado, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Baltasar Jarauta Balgorri promovió expediente para acreditar el dominio de tres fincas rústicas, las dos primeras sitas en término municipal de Tarazona y la última en el término de Mallón, que se describen en el edicto publicado en el *"Boletín Oficial"* de esta provincia de 3 de febrero último pasado.

Y se cita por tercera vez a D. Hipólito Jarauta Sánchez y se convoca a cuantas personas ignoradas pueda adjudicar la inscripción solicitada del referido derecho del sumario para que, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el 4 de febrero pasado, comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les

parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a cuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Molinero. — Ante mí, Eladio Cortés.

Núm. 1.199

TARAZONA

D. José María Molinero Mercado, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Eugenio Gil Pernaut promovió expediente para acreditar el dominio de veintuna fincas rústicas sitas en el término municipal de Trasmoz, que se describen en el edicto publicado en el *"Boletín Oficial"* de esta provincia de 3 de enero del corriente año.

Y se cita por tercera vez a D.^a María del Pilar y D.^a María del Carmen Martínez de Velasco Lamana y D.^a Mercedes Lamana Ullate y su esposo, D. Francisco Díez Díaz, y a D. Bonifacio Boza García y sus herederos y causahabientes, y a las demás personas signoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el 4 de dicho mes de enero último, comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a seis de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. — José María Molinero. — Ante mí, Eladio Cortés.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.262

Comunidad de Regantes de las Acequias Santa María, Molinar, Dellalrío y Calataluña, de Maella

Se convoca a Junta general ordinaria para los días 2 y 9 del próximo mes de abril en primera y segunda convocatoria, respectivamente, hora de las tres de la tarde, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa, para tratar:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria anual de 1943.
- 3.º Rendimiento de cuentas de 1943 del Sindicato, azud y pantano.
- 4.º Distribución de las aguas en el corriente año.
- 5.º Tipo de multas contra infractores de riegos.
- 6.º Procedimiento para la limpia de acequias.
- 7.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Si no se puede celebrar esta Junta en primera convocatoria, se hará en segunda con los partícipes asistentes al acto, siendo válidos todos sus acuerdos.

Maella, 10 de marzo de 1944. — El Presidente, José Rams.

TIP. HOGAR PIGNATELLI